



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 584-2014-MDL-OAF/UL de fecha 08.Jul.2014 mediante el cual la Unidad de Logística dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicita se autorice la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2014, a fin de incluir la Licitación Pública para la "Adquisición de un Sistema Integral de Riego Tecnificado para los Parques de las Zonas 4, 5 y 9 del Distrito de Lince"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2014-MDL-GM del 16.Ene.2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del Memorandum N° 296-2014-MDL-GSAC de fecha 01.Jul.2014, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, ha solicitado la "Adquisición de un Sistema Integral de Riego Tecnificado para los Parques de las Zonas 4, 5 y 9 del Distrito de Lince" para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2014-MDL-GSAC de fecha 21.Abril.2014, se procede a aprobar el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Recuperación de las Áreas Verdes de las zonas 4, 5 y 9 del Distrito de Lince" con Código de SNIP N° 289687, por el importe de S/. 1'530,000.00 Nuevos Soles; que habiéndose verificado que uno de los componentes de dicho proyecto es el referido al "Incremento de la Capacidad de Áreas Verdes" donde se considera la "Adquisición de un Sistema Integral de Riego Tecnificado para los Parques de las Zonas 4, 5 y 9 del Distrito de Lince", cuyo monto estimado asciende a S/. 717,600.00 Nuevos Soles;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificada mediante Ley N° 29873, en adelante la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en adelante el Reglamento, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, e **INCLUIR** la Licitación Pública para la "Adquisición de un Sistema Integral de Riego Tecnificado para los Parques de las Zonas 4, 5 y 9 del Distrito de Lince" con un valor estimado de S/. 717,600.00 (Setecientos Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
Ivan Rodríguez Jadrosich
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal